

ACUERDO No. 42
(diciembre 26 de 2022)

**"MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN".**

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras".
- B. Que artículo 4 del Decreto 115 de 1996, establece como uno de los principios presupuestales, el principio de anualidad, señalando al respecto lo siguiente: *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"*.
- C. De igual manera el artículo 11 del referido Decreto 115 de 1996, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 4336 de 2004, establece como regla de excepción al principio de anualidad las vigencias futuras, indicando a este respecto lo siguiente: *"El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso"*.
- D. Que de igual manera se dispone en el artículo 21 ibidem, en relación con la asunción de vigencias futuras: *"En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que*

cuenten con el concepto de la Dirección General de Crédito Público para comprometerlos antes de su perfeccionamiento, **o sin la autorización para comprometer vigencias futuras por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue.** El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen". (Negrilla fuera de texto).

- E. Por su parte el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", señalo frente a las vigencias futuras; que el Confis puede autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.
- F. Qué el acuerdo Municipal No. 181 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" establece:

"Artículo 34: VIGENCIAS FUTURAS PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN, QUE REQUIEREN ADICIÓN DE RECURSOS Y TÉRMINOS DE EJECUCIÓN. Conforme a lo señalado en el inciso primero del Artículo 8 del Decreto Nacional No. 4836 de 2011, de conformidad con el artículo 10 de la ley 819 de 2003, el Concejo Municipal podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal-COMFIS, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Artículo 35: VIGENCIAS FUTURAS PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN, QUE REQUIEREN ADICIÓN DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 8 del Decreto Nacional No. 4836 de 2011, cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuesto de vigencias fiscales posteriores, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. Dicha autorización debe ceñirse a lo contemplado en la Ley 819 de 2003 en su Artículo 12".

- G. Que el Decreto 4836 de 2011, establece: Capítulo II. De las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de

aquellas dedicadas a actividades no financieras. Artículo 10. Modificase el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:

"El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

- H. Que conforme con la normatividad señalada, si bien en materia presupuestal existe el principio de anualidad, coexisten reglas de excepción a dicho principio, ello teniendo en cuenta que cuando se presentan ciertas circunstancias los compromisos presupuestales no pueden atenderse en su totalidad dentro de una sola vigencia fiscal, existiendo en estos casos la obligación de contar con las respectivas autorizaciones de vigencias futuras.
- I. Que acorde con lo indicado hasta este punto, es menester indicar que Empresas Públicas de Armenia E.S.P, requiere contar con autorización de vigencias futuras ordinarias de contratos en ejecución, para los siguientes eventos:

Contratos en ejecución que requieren prorroga:

1. **Contrato con clausulado simplificado 386 de 2022**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión tratamiento de aguas residuales", por un valor de \$6.720.000 y un plazo de ejecución inicial de cuatro (04) meses, con acta de inicio celebrada el día 26 de agosto de 2022. Dicho contrato se encontraba en ejecución, pero se debió suspender por accidente laboral ocurrido el día 11 de noviembre de 2022, actualmente no se ha reiniciado dado a la incapacidad medica la cual va hasta enero 15 de 2022. Dicha situación genera la solicitud de vigencia futura, ello con el fin de que en la próxima vigencia se reinicie el contrato una vez se superen las incapacidades y pueda finalizar el contrato normalmente.

2. **Contrato con clausulado simplificado 140 de 2022**, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo técnico a la supervisión del proyecto "Estudios y diseños técnicos, legales y ambientales para la descontaminación de los afluentes hídricos en la cuenca del río la vieja, en el departamento del Quindío"; por un valor de \$49.500.000., y un plazo de ejecución de 11 meses. El presente contrato es sin situación de fondos, por ser recursos de Regalías, y se encuentra suspendido, toda vez que ejerce control y vigilancia al contrato de consultoría N° 10 de 2021 y al contrato de Interventoría N° 12 de 2021, los cuales se encuentran suspendidos por el término de tres (3) meses, debido a que las actividades



programadas para efectuar el trazado de los colectores en diseño, se han visto afectadas por la dificultad de ingreso a los sectores objeto de los estudios y diseños.

Dicha situación genera la solicitud de vigencia futura, ello con el fin de que en la próxima vigencia se reinicie el contrato una vez se superen las situaciones que dieron origen a la suspensión y pueda finalizar el contrato normalmente.

3. Contrato con clausulado simplificado 141 de 2022, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo legal a la supervisión del proyecto "estudios y diseños técnicos, legales y ambientales para la descontaminación de los afluentes hídricos en la cuenca del rio la vieja, en el departamento del Quindío"; por un valor de \$49.500.000., y un plazo de ejecución de 11 meses. El presente contrato es sin situación de fondos, por ser recursos de Regalías, y se encuentra suspendido, toda vez que ejerce control y vigilancia al contrato de consultoría N° 10 de 2021 y al contrato de Interventoría N° 12 de 2021, los cuales se encuentran suspendidos por el término de tres (3) meses, debido a que las actividades programadas para efectuar el trazado de los colectores en diseño, se han visto afectadas por la dificultad de ingreso a los sectores objeto de los estudios y diseños.

Dicha situación genera la solicitud de vigencia futura, ello con el fin de que en la próxima vigencia se reinicie el contrato una vez se superen las situaciones que dieron origen a la suspensión y pueda finalizar el contrato normalmente.

4. Contrato con clausulado simplificado 142 de 2022, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo administrativo a la supervisión del proyecto "estudios y diseños técnicos, legales y ambientales para la descontaminación de los afluentes hídricos en la cuenca del rio la vieja, en el departamento del Quindío"; por un valor de \$44.000.000., y un plazo de ejecución de 11 meses. El presente contrato es sin situación de fondos, por ser recursos de Regalías, y se encuentra suspendido, toda vez que ejerce control y vigilancia al contrato de consultoría N° 10 de 2021 y al contrato de Interventoría N° 12 de 2021, los cuales se encuentran suspendidos por el término de tres (3) meses, debido a que las actividades programadas para efectuar el trazado de los colectores en diseño, se han visto afectadas por la dificultad de ingreso a los sectores objeto de los estudios y diseños.

Dicha situación genera la solicitud de vigencia futura, ello con el fin de que en la próxima vigencia se reinicie el contrato una vez se superen las situaciones que dieron origen a la suspensión y pueda finalizar el contrato normalmente.

5. Contrato de Prestación de Servicios No. 015 del 2022; cuyo objeto corresponde a: "Prestación de servicios de personal en misión para suplir vacaciones, incapacidades, licencias del personal de planta del servicio de aseo"; suscrito por un valor de \$594.402.500; y con un plazo de ejecución desde la legalización y firma de acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre del 2022.



En este caso se solicita vigencia futura con el fin de prorrogar el acuerdo contractual por un (1) mes, en razón a que se hace imperioso continuar con la ejecución de las actividades relacionadas con el servicios de personal en misión para el cubrimiento de las vacaciones, incapacidades, licencias del personal de planta del servicio de aseo, puesto que ello es de vital importancia para el correcto funcionamiento de los procesos al interior de la subgerencia de aseo, ya que su suspensión afectaría de manera grave la prestación del servicios de aseo, servicios que no puede interrumpirse por disposición legal y el proceso cuenta con recursos para cubrir el mes de enero de 2023.

6. Contrato de prestación de servicios No. 025 de 2021, cuyo objeto es: "Reingeniería al módulo leca de la Intraepa para el laboratorio de ensayo de calidad del agua y el desarrollo de un sistema de información web para la sistematización del proceso de reporte de ensayos de la caracterización del agua para Empresas Publicas de Armenia-ESP" por un valor de \$80.000.000., y un plazo de ejecución de nueve (9) meses con acta de inicio celebrada el día 31 de agosto de 2021. Dicho proceso ha sido objeto de 3 prorrogas y a la fecha no ha sido posible su culminación; se solicita vigencia futura fundamentada en las solicitudes técnicas que se han venido realizando en el trascurso del desarrollo del proyecto por parte del personal del laboratorio de ensayo de calidad del agua (leca) dichas solicitudes han generado llevar mas tiempo tanto en análisis y diseño, como en desarrollo e implementación del modulo del asunto. Se hace necesario solicitar vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un (1) mes a fin de culminar con las obligaciones contractuales.

7. Contrato de prestación de servicios No. 027 de 2022, cuyo objeto es: "Aseguramiento operacional, servicio de calibración, confirmación metrológica (calificación de desempeño y/o calificación operacional) de equipos para leca, PTAP"; por un valor de \$104.912.869., y un plazo de ejecución de dos (2) meses con acta de inicio celebrada el día 15 de septiembre de 2022. Se solicita el otorgamiento de vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención, toda vez que el contrato contemplaba el mantenimiento preventivo y correctivo y verificación (Calibración) y una vez se empieza el mantenimiento algunos equipos presentaron fallas en su funcionamiento, para lo cual se requiere realizar mantenimiento correctivo y luego las calibraciones respectivas. Se hace necesario solicitar vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por dos (2) mes a fin de realizar las actividades mencionadas.

8. Contrato de obra No. 023 de 2021, cuyo objeto es: "Construcción Colector la Florida del km 0+00 al 1+607,66 del pozo R001 al pozo R086" y un plazo de ejecución de seis meses con acta de inicio celebrada el día 31 de diciembre de 2021; el presente acuerdo contractual fue objeto suspensión fundamentado en cierre de fabricas que produce el insumo principal (tubería) por vacaciones colectivas dicha situación fue subsanada el día 10 de febrero de 2022 con acta de reinicio; posteriormente se solicitaron dos prórrogas, la primera por 3 meses fundamentada en diversas situaciones que han



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos, D.E. 1000

impedido un avance significativo los primeros peses (materias primas, personal, capacidad operativa, ingreso a predios que cuentan con permisos y la negativa de la administración a excavaciones); y la segunda por dos meses dado el retraso de actividades programadas por la fuerte temporada invernal dificultando su ejecución, así como cambios significativos por cambios inesperados del trazado inicial del proyecto. Se hace necesario solicitar vigencia futura a fin de prorrogar el contrato por 20 días dado a que la temporada invernal continua y ella a afectado considerablemente los sectores donde se está interviniendo generando disminución de rendimiento; adicional a ello el suministro de materiales comienzan a retrasarse por la temporada de fin de año por lo que no es posible culminar actividades el 30 de diciembre de 2022.

9. Contrato de consultoría No. 011 de 2021, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la construcción colector la Florina del km 0+00 al 1+607,66 del pozo R001 al pozo R086" y un plazo de ejecución de siete meses con acta de inicio celebrada el día 31 de diciembre de 2021. El presente proceso es subsidiario del contrato de obra por lo cual surte la suerte del principal; por ello, se hace necesario solicitar vigencia futura a fin de prorrogar el contrato por 20 días dado a que la temporada invernal continua y ella ha afectado considerablemente los sectores donde se está interviniendo generando disminución de rendimiento; adicional a ello el suministro de materiales comienzan a retrasarse por la temporada de fin de año por lo que no es posible culminar actividades el 30 de diciembre de 2022.

10. Contrato de suministro No. 023 de 2022, cuyo objeto es: "Rehabilitación y reposición de los componentes del sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR La Marina EPA-ESP", por valor de \$1.332.297.820; y un plazo de ejecución de 5 meses sin exceder diciembre 31 de 2022. Se hace necesario solicitar vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por 30 días debido a que el contratista manifiesta la necesidad de ampliar su plazo dada la dificultad en la consecución de materias primas a nivel mundial; viéndose afectados los tiempos de importación y transporte internacional de mercancías; así mismo la escasez de contenedores, disminución de frecuencias navieras y saturación en puestos europeos y norteamericanos.

11. Contrato de suministro No. 027 de 2022, cuyo objeto es: "Suministro de reactivos y elementos para el laboratorio de ensayo de calidad de agua al proceso de gestión captación y tratamiento", por valor de \$338.353.201, y un plazo de ejecución de 4 meses son exceder diciembre 31 de 2022. Se hace necesario solicitar vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por 2 meses debido a que el contratista manifiesta la necesidad de ampliar su plazo dada la dificultad por importación y regulación de nacionalización de algunos insumos.

12. Contrato de suministro No. 029 de 2022, cuyo objeto es: "Suministro de reactivos e insumos que permitan realizar los ensayos de rutina del laboratorio de aguas residuales de la PTAR La Marina", por valor de \$149.897.636, y un plazo de ejecución de 4 meses sin exceder diciembre 31 de 2022. Se hace necesario solicitar vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por 90 días debido a que el contratista manifiesta la necesidad de ampliar su plazo dada la dificultad en los tiempos de importación y el transporte internacional de mercancías, esto debido a la escasez de contenedores, disminución de frecuencias navieras y saturación en puestos europeos y norteamericanos.

13. Contrato de compraventa No. 014 de 2022, cuyo objeto es: "Compra de turbidímetro con rango de medida 0-10000 NTU, para el proceso de captación y tratamiento de empresas públicas de Armenia-ESP; y un plazo de ejecución de 60 días; con acta de inicio suscrita el día 07 de octubre de 2022. Se hace necesario solicitar vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por 30 días, en atención a que recientemente el contratista informo que su proveedor ha modificado la fecha de entrega de los equipos de medición de turbiedad modelo TL2350 de la marca HACH, argumentado en incumplimiento de fechas de los proveedores de los componentes electrónicos y dificultades generales en la cadena de abastecimiento que se viene presentando a nivel mundial.

14. Contrato de obra No. 008 de 2022, cuyo objeto es: "Reposición de la tubería de aducción entre la captación y los desarenadores primarios, protección de la aducción en el sector de la bocatoma antigua y adecuación estructural de derivación las águilas"; por valor de \$1.211.262.657., y un plazo de ejecución de cinco meses con acta de inicio 18 de febrero de 2022. El presente acuerdo contractual ha sido objeto de adición por la suma de \$599.049.001, fundamentada en la necesidad de incluir ítems no contratados inicialmente, debido a las condiciones encontradas en el terreno que hacen que las actividades contratadas inicialmente sean diferentes para la ejecución normal del contrato; así mismo fue necesaria una prórroga de 2 meses más; posteriormente fue necesario prorrogar nuevamente el contrato por 1 mes, fundamentado en retrasos en la entrega por parte del proveedor de la tubería que se debe instalar. Por otra parte, ha sido objeto de dos suspensiones fundamentadas en que en el sector de las águilas se requiere programar una interrupción temporal del servicio para la puesta en marcha de la red instalada, la cual suministra agua al municipio de Circasia, y se hace necesario la coordinación entre EPA-ESP, y EPQ para ejecutarla. Acorde a lo anterior se hace necesario entonces solicitar vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución por del contrato por 45 días y culminar las actividades faltantes para llevar a feliz término el mismo.

15. Contrato de consultoría No. 002 de 2022, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición de la tubería de aducción entre la captación y los desarenadores primarios, protección de la



Superservicios
Superintendencia del Servicio
Público Administrativo

aducción en el sector de la bocatoma antigua y adecuación estructural de derivación las águilas"; por valor de \$144.441.771, y un plazo de ejecución de seis meses con acta de inicio 18 de febrero de 2022; el presente proceso es subsidiario y surte la suerte del principal, por tal razón se hace necesario entonces solicitar vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución por del contrato por 45 días y culminar las actividades faltantes para llevar a feliz término el mismo.

16. Contrato de obra No. 015 de 2022, cuyo objeto es: "Reposición alcantarillado en el barrio arrayanes y 19 de enero Armenia Quindío" y un plazo de ejecución de dos meses con acta de inicio 24 de octubre de 2022. Dicho contrato fue objeto de prórroga por retrasos importantes en su ejecución debido a la fuerte ola invernal, así mismo la topografía del terreno es bastante pronunciada y se generaron fuertes corrientes de agua las cuales arrastraron el material de lleno; tal situación obligo a realizar trasiego en repetidas ocasiones para su disposición final. Se hace necesario solicitar vigencia futura con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un (1) mes dada las mismas situaciones y con el agravante de que las lluvias persisten generando retrasos en la ejecución del proyecto.

17. Contrato de obra No. 022 de 2022, cuyo objeto es: "Rehabilitación de la protección de la captación de agua cruda para la mitigación del riesgo en la bocatoma el agrado de empresas públicas de armenia ESP, atendiendo la emergencia presentada por los altos niveles del rio Quindío " por un valor de \$624.999.999,61 y un plazo de ejecución contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder diciembre 31 de 2022; La vigencia solicitada se considera necesaria a razón de las siguientes situaciones presentadas durante el inicio y ejecución del contrato:

Como consecuencia de las fuertes lluvias registradas en el departamento del Quindío, y particularmente en el sector de la Bocatoma del acueducto de la ciudad de Armenia, se registró el colapso del muro de contención en gavión revestido en concreto de aproximadamente 45 ml, ubicado aguas arriba de la estructura de captación; esta condición ha provocado la inundación, arrastre y debilitamiento de las estructuras hidráulicas (planchón, rejilla), originando un riesgo de desabastecimiento de agua cruda para la ciudad de Armenia; de manera similar, representa un riesgo elevado para las locaciones de la bocatoma y viviendas (fincas) del sector. En este sentido, Empresas Públicas de Armenia ESP desde el pasado 9 de diciembre de 2022, mediante el contrato de obra no. 022 de 2022, adelanta las labores que propenden por la estabilización y protección de la zona, mitigando el riesgo generado por los altos niveles del río Quindío.

En virtud de lo anterior, para dar celeridad y cumplimiento a las obras establecidas dentro del objeto contractual, se adelantó la construcción del campamento de obra, la consecución y desplazamiento del equipo retroexcavadora de oruga, construcción de



rampa de acceso al sitio para equipos y maquinaria, la limpieza del planchón y recolección de material para la construcción de la ataguía, los apiques para la revisión del soporte donde se construirá el nuevo elemento de contención, y el alistamiento del sitio para disposición de material de lleno del elemento estructural. Asimismo, se realizó la compra y puesta en sitio de las bolsas estructurales e insumos requeridos para la construcción del nuevo elemento de contención. No obstante, es importante manifestar que, esta actividad se extendió, dado que la empresa GEOMATRIX S.A.S., quien era la oferta más temprana, como parte de sus procedimientos internos, requirió el pago de un anticipo para completar la entrega de los insumos solicitados. Por otro lado, es también necesario mencionar que, la puesta en el sitio de trabajo representa una condición de difícil acceso; por lo que, el desplazamiento y entrega de este material hasta el lugar de la Bocatoma, aunque se encontraba previsto, se ha retrasado como resultado de las continuas lluvias, que dificultan en mayor grado el ingreso hasta la obra.

De manera consecuente, y a pesar de las fuertes lluvias y las inundaciones en el lugar de trabajo, las obras para la protección de la captación se han venido ejecutando; no obstante, los avances de las mismas han sido afectados, por las frecuentes crecientes del Río Quindío. Es entonces el caso presentado por el Contratista de Obra, quien inició la construcción de la ataguía temporal el pasado 17 de diciembre de 2022, para la desviación del cauce; sin embargo, las intensas precipitaciones registradas durante el día siguiente causaron una crecida súbita del río, y ocasionaron el daño parcial de las labores terminadas hasta esa fecha. En razón de lo anterior, se debe mencionar que, esta situación se ha vuelto reiterativa; por lo que, es común evidenciar reprocesos durante las obras adelantadas; cabe aclarar que, esta circunstancia obedece a un fenómeno de origen natural y no es fácilmente predecible, por ende, genera retrasos inevitables en la ejecución del contrato.

Como evidencia de lo mencionado, se cuenta con el registro de niveles del río Quindío en el sector de la Bocatoma para el mes de diciembre de 2022. Mediante la siguiente gráfica se exhiben las crecientes significativas del cauce, que han impactado las obras realizadas en cumplimiento del objeto contractual:



Gráfico 1. Niveles del Río Quindío.

Fuente: Recuperado de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Paralelamente, durante las obras realizadas, se efectuó un apique de investigación en la zona de cimentación, donde se soportará y construirá la estructura. Como resultado de este estudio, fue posible evidenciar unos estratos de arena y piedras de gran tamaño que conforman el perfil estratigráfico del suelo. En consecuencia, se llevó a cabo una visita, que involucró a los especialistas en Geotecnia; de tal manera que, se encuentran actualmente en estudio las alternativas para definir las acciones a seguir requeridas para la construcción del sistema de fundación de la estructura; con el fin de que cumpla con los requisitos técnicos necesarios para su funcionamiento óptimo.

En este orden de ideas, no sería posible ejecutar todas las actividades contractuales antes del 31 de diciembre de 2022, puesto que el tiempo no sería suficiente para llevar a buen término el proyecto y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para su puesta en marcha. De esta manera, y en consideración con las razones técnicas que han surgido durante el desarrollo del proyecto y los retrasos expuestos anteriormente, el tiempo de ejecución no sería el adecuado para cumplir con lo contratado originariamente.

En razón de lo anterior, se requiere comedidamente el trámite para el otorgamiento de vigencias futuras con el fin de prorrogar el plazo de ejecución por un periodo adicional de DOS (2) MESES, que permita la ejecución del contrato

18. **Contrato de Consultoría No. 010 del 2021;** cuyo objeto corresponde a: “Estudios y diseños para los colectores de las quebradas Camelia y Quindos, interceptor camelia – PTAR La Marina y optimización PTAR La Marina, municipio de Armenia.”; suscrito por valor de \$1.622.006.331; en el cual se pactó un Plazo de ejecución de diez (10) meses, con acta de inicio suscrita el día 28 de diciembre de 2021. Se solicita autorización de vigencia futura



dado a que el contrato actualmente se encuentra suspendido, debido a que las actividades programadas para efectuar el trazado de los colectores en diseño se han visto afectadas por cuanto se ha dificultado el ingreso a unos predios, ya que los propietarios o personas que se presentan como poseedores de estos, no han permitido el ingreso del personal técnico y/o personal profesional por parte del consultor, haciendo necesario revisar estrategias desde el componente social y en coordinación con la entidad contratante que permita su desarrollo mediante procesos de sensibilización; por otro lado, se ha presentado una fuerte temporada invernal, que ha dificultado el acceso continuo del personal técnico de topografía, ambiental, forestal, social, etc.; teniendo en cuenta las condiciones del terreno, siendo en su mayor parte vegetal con una pendiente pronunciada, dado que los colectores se encuentran localizados paralelos a quebradas. Esta situación pone en riesgo la integridad del personal mencionado y dificulta la ejecución de las actividades propias de la consultoría.

Una vez se solucionen las situaciones planteadas se dará reinicio.

19. Contrato de Consultoría No. 012 del 2021; cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para los estudios y diseños para los colectores de las quebradas Camelia y Quindos, interceptor camelia - PTAR la Marina y optimización PTAR la Marina, municipio de Armenia"; suscrito por valor de \$356.096.038; en el cual se pactó un Plazo de ejecución de once (11) meses, con acta de inicio suscrita el día 28 de diciembre de 2021. Se solicita autorización de vigencia futura dado a que el contrato actualmente se encuentra suspendido, debido a que las actividades programadas para efectuar el trazado de los colectores en diseño se han visto afectadas por cuanto se ha dificultado el ingreso a unos predios, ya que los propietarios o personas que se presentan como poseedores de estos, no han permitido el ingreso del personal técnico y/o personal profesional por parte del consultor, haciendo necesario revisar estrategias desde el componente social y en coordinación con la entidad contratante que permita su desarrollo mediante procesos de sensibilización; por otro lado, se ha presentado una fuerte temporada invernal, que ha dificultado el acceso continuo del personal técnico de topografía, ambiental, forestal, social, etc.; teniendo en cuenta las condiciones del terreno, siendo en su mayor parte vegetal con una pendiente pronunciada, dado que los colectores se encuentran localizados paralelos a quebradas. Esta situación pone en riesgo la integridad del personal mencionado y dificulta la ejecución de las actividades propias de la consultoría.

Una vez se solucionen las situaciones planteadas se dará reinicio.

20. Contrato con Clausulado Simplificado N° 518 de 2022; cuyo objeto es "Compra de una (1) motobomba portátil para evacuación de lodos del proceso de captación y tratamiento de Empresas Públicas de Armenia ESP, suscrito por valor de Veintiocho Millones Novecientos Seis Mil Sesenta y Siete Pesos Mcte (\$28.906.067), y un plazo de ejecución de Treinta (30) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022. Se solicita



autorización de vigencia futura dado que en el momento en el país no se encuentra stock de los equipos requeridos, y se requiere la importación de los mismos. Motivo por el cual se requiere prorroga en el plazo de ejecución de un (1) mes más, con el fin de garantizar la entrega oportuna del equipo.

Contratos en ejecución que requieren prorroga y adición con afectación del presupuesto 2022:

1. Contrato de Suministro No. 019-2022; cuyo objeto es: “Suministro de combustible para los vehículos, maquinarias y equipos de Empresas Públicas de Armenia-ESP, herramienta primordial de trabajo en el cumplimiento de su misión”; por un valor inicial de \$1.068.407.618.; y con dos adiciones, la primera por la suma de \$10.000.000, y la segunda por la suma de \$25.000.000, en el cual se pactó un plazo de ejecución desde la legalización y firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Como es claro, este contrato requiere ser ejecutada sin interrupción, pues de él depende que los vehículos, maquinaria, equipos y herramientas puedan ser utilizados para el desarrollo de las actividades misionales de la Empresa, por lo tanto, para garantizar el suministro de tales combustibles se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2023, lo cual a su vez requiere de la adición por valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000.00).

Como se viene señalando, dado que se requiere evitar la interrupción en la normal operación de la entidad, para que de esta manera pueda prestar de manera adecuada los servicios públicos esenciales que tiene a su cargo, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2023, y adicionar su valor en doscientos millones de pesos (\$200.000.000), valor que será respaldado con presupuesto 2023. Teniendo en cuenta que el presente caso se recibirán bienes propios de este contrato de suministro en la próxima vigencia presupuesta se requiere entonces contar con autorización de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto 2023.

2. Contrato de Prestación de Servicios No. 016 del 2022; cuyo objeto corresponde a: “Prestación de servicios de vigilancia privada armada, en las sedes de EPA ESP; por valor de \$1.188.155.963; y que a la fecha cuenta con una adición por valor de \$60.400.570, en el cual se pactó un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022.

Este contrato es punto crítico pues la entidad no puede dejar desprotegidos sus bienes, muebles y enseres, toda vez que si se presentan hurtos a su infraestructura y/o bienes pueden iniciar acciones disciplinarias en contra. Por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 016 de 2022 por el término de un (1) mes, y adicionar su valor en \$113.204.448., para lo cual se cuenta con presupuesto 2023.

3. Contrato de prestación de servicios No. 004 del 2022; que tiene por objeto: "Prestación del servicio especializado de internet para las diferentes sedes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P"; pactado por un valor equivalente a \$141.963.668; y con un plazo de ejecución desde la fecha de legalización hasta diciembre 31 de 2022.

El servicio que hace parte de esta relación contractual debe prestarse de manera ininterrumpida, puesto que tal servicio es indispensable para el desarrollo de las actividades propias de la Empresa, pues en entre otros aspectos es importante señalar que la entidad trabaja en línea en la plataforma ARQ la cual opera el sistema comercial (Petición quejas, reclamos, denuncias, recaudos) así mismo, sostiene la plataforma intranet de EPA ESP, la cual regula la correspondencia interna de la entidad, actividades estas que como se vienen señalando deben ser prestadas de manera ininterrumpida.

Acorde con lo anterior, y con el propósito de garantizar la prestación de tal servicio durante el inicio de la próxima vigencia fiscal, se hace necesario prorrogar el contrato por un (1) mes más y adicionar su valor en \$12.905.788.

Teniendo en cuenta que la adición y prórroga señaladas implican la recepción de servicios en la próxima vigencia fiscal, se requerirá de la aprobación de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto 2023.

4. Contrato de arrendamiento No. 001 del 2022; cuyo objeto refiere a: "Arrendamiento de radioteléfonos portátiles, radioteléfonos base, radios digitales móviles, repetidoras digitales, provisión de redes a Empresas Públicas de Armenia-ESP para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo"; cuyo valor se pactó en la suma de \$158.013.317 con dos adiciones la primera por la suma de \$3.092.334. y la segunda por la suma de \$14.880.236. y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022.

Se requiere adición y prórroga de este acuerdo contractual, en razón a que el servicio de radios es de vital importancia para el funcionamiento de la entidad, y que contamos con un servicio de comunicación interna entre las sedes, la subgerencia de aseo, subgerencia de aguas y la subgerencia técnica, dicho servicio es necesario para las labores de campo, mantenimiento, recolección y aseo, el reporte de los daños que se generan en la ciudad, por lo que en caso de no contar con este servicio, la entidad se vera afecta en el cumplimiento de sus actividades cotidianas.



Como se ha señalado, los servicios que hacen parte de este contrato deben prestarse de forma ininterrumpida, por lo que es menester garantizar los mismos al inicio de la próxima anualidad, mientras la empresa realiza el correspondiente proceso de selección para contar con servicio durante lo restante de la vigencia 2022, razón por la cual es necesario prorrogar el contrato en el término de 1 mes, lo que a su vez genera adición en valor del contrato por la suma de \$14.880.236.

Teniendo en cuenta que la adición y prórroga señaladas implican la recepción de servicios en la próxima vigencia fiscal, se requerirá de la aprobación de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto 2023.

5. Contrato de arrendamiento No. 002 del 2022; que tiene por objeto: “Alquiler de servicio en la nube en datacenter para el manejo de aplicativo de software del sistema comercial de EPA-ESP”; cuyo valor ascendió a la suma de \$137.795.688; en el cual se estableció un plazo de ejecución de once (11) meses, y con una adición y prórroga por la suma de \$13.779.569. por un (1) mes; el cual conforme con el acta de inicio y adición y prórroga culminará el próximo 31 de diciembre de 2022.

Se requiere adición y prórroga, en razón a que el servicio de alojamiento en la nube es esencial para el funcionamiento del software comercial arquitecturas, donde se manejan los módulos facturación, cartera, recaudo, cajas y PQRS, en aras de garantizar la correcta continuidad de servicios de la entidad de manera integrada y siendo de vital importancia para prestar una adecuada y eficaz atención a nuestros clientes internos y externos, los cuales no pueden ser interrumpidos, y por lo tanto se hace necesario Garantizar los mismos al principio de la próxima vigencia presupuestal, mientras la entidad adelanta el correspondiente proceso de selección.

Conforme con lo señalado se requiere prorrogar el contrato por el término de un (1) mes más, lo cual a su vez implica adicionar el valor del contrato en la suma de \$13.779.569.

Teniendo en cuenta que la adición y prórroga señaladas implican la recepción de servicios en la próxima vigencia fiscal, se requerirá de la aprobación de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto 2023.

6. Contrato de arrendamiento No. 003 del 2022; que tiene por objeto: “Alquiler de servicio en la nube en datacenter para el manejo de aplicativo de software, pagina web, intraweb y sus componentes integrados para la EPA”; cuyo valor ascendió a la suma de \$51.882.721; en el cual se estableció un plazo de ejecución de once (11) meses, el cual conforme con el acta de inicio culminará el próximo 31 de diciembre de 2022.

Se requiere adición y prórroga, en razón a que el servicio de alojamiento en la nube es esencial para el funcionamiento del software intraweb, intranet y pagina web, en aras de garantizar la correcta continuidad de servicios de la entidad de manera integrada y siendo de vital importancia para prestar una adecuada y eficaz atención a nuestros clientes internos y externos, los cuales no pueden ser interrumpidos, y por lo tanto se hace necesario Garantizar los mismos al principio de la próxima vigencia presupuestal, mientras la entidad adelanta el correspondiente proceso de selección.



Conforme con lo señalado se requiere prorrogar el contrato por el término de un (1) mes más, lo cual a su vez implica adicionar el valor del contrato en la suma de \$4.716.611.

Teniendo en cuenta que la adición y prorroga señaladas implican la recepción de servicios en la próxima vigencia fiscal, se requerirá de la aprobación de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto 2023.

7. Contrato de Suministro No. 016 del 2022; cuyo objeto refiera a: “Suministro, impresión y alistamiento de facturas de cobro de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que presta EPA ESP y los documentos asociados que se requieran para los usuarios”; en el cual se estableció un valor de: \$217.000.000.00; así mismo, se ha adicionado en dos ocasiones la primera por la suma de \$19.000.000., y la segunda por la suma de \$26.000.000., y un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

Se requiere en este caso prorrogar y adicionar el contrato, ello en razón a que tal servicio es esencial para la entidad, y claramente no puede ser interrumpido, por lo que entonces, es imperioso continuar con la ejecución de las labores desempeñadas por el contratista al inicio de la próxima vigencia presupuestal, ello mientras se adelanta la etapa precontractual de la vigencia 2023, ya que es una obligación legal de parte de esta empresa el reparto de facturas, tal como lo establece la ley 142/1994.

Como se ha indicado, los servicios que hacen parte de este contrato deben prestarse de forma ininterrumpida, por lo que es menester garantizar los mismos al inicio de la próxima anualidad, mientras la empresa realiza el correspondiente proceso de selección para contar con servicio durante lo restante de la vigencia 2022, razón por la cual es necesario prorrogar el contrato hasta el 31 de enero de 2023, lo que a su vez genera adición en su valor por la suma de \$25.000.000.

Teniendo en cuenta que la adición y prorroga señaladas implican la recepción de servicios en la próxima vigencia fiscal, se requerirá de la aprobación de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto 2023.

8. Contrato de Prestación de Servicios No. 017 del 2022; cuyo objeto refiera a: “Prestación de servicios para lectura efectiva de medidores y distribución de facturas e insertos, de la facturación mensual emitida por Empresas Pública de Armenia ESP”; en el cual se estableció entre las partes un valor de: \$1.070.000.000, con dos adiciones; la primera por la suma de \$77.000.000. y la segunda por \$114.000.000. y con un plazo de ejecución, desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

Los servicios que hacen parte de este contrato deben prestarse de forma ininterrumpida, por lo que es menester garantizar los mismos al inicio de la próxima anualidad, mientras la



empresa realiza el correspondiente proceso de selección para contar con servicio durante lo restante de la vigencia 2023, razón por la cual es necesario prorrogar el contrato hasta el 31 de enero de 2023, lo que a su vez genera adición en su valor por la suma de \$115.000.000.

Teniendo en cuenta que la adición y prórroga señaladas implican la recepción de servicios en la próxima vigencia fiscal, se requerirá de la aprobación de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto. 2023.

9. Contrato de Prestación de Servicios No. 012 del 2020; cuyo objeto refiera a: "Prestación de servicios para realizar suspensiones, reinstalaciones, cortes y reconexiones del servicio de acueducto a los suscriptores de empresas publicas de armenia-ESP, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos definidos por la empresa"; en el cual se estableció entre las partes un valor de: \$890.000.000, con tres adiciones; la primera por la suma de \$41.000.000. y la segunda por \$131.000.000., y la tercera por la suma de \$50.000.000., y con un plazo de ejecución, desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, dicho proceso viene desde esta vigencia por cuanto de acuerdo a las disposiciones legales por pandemia no se podía realizar suspensión del servicio.

Los servicios que hacen parte de este contrato deben prestarse de forma ininterrumpida, por lo que es menester garantizar los mismos al inicio de la próxima anualidad, mientras la empresa realiza el correspondiente proceso de selección para contar con servicio durante lo restante de la vigencia 2023, razón por la cual es necesario prorrogar el contrato hasta el 31 de enero de 2023, lo que a su vez genera adición en su valor por la suma de \$65.000.000.

Teniendo en cuenta que la adición y prórroga señaladas implican la recepción de servicios en la próxima vigencia fiscal, se requerirá de la aprobación de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto. 2023.

10. Contrato de suministro No. 020 de 2022, cuyo objeto es: "Suministro de cloro líquido para el sistema de desinfección de la planta de tratamiento de agua potable de EPA-ESP", con un plazo de ejecución de desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta diciembre 31 de 2022 y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra)

El suministro de este producto es indispensable para la potabilización del agua, el cual es empleado en el proceso de desinfección para garantizar la eliminación de materia orgánica y bacteriana presente y el cumplimiento de estándares de calidad bajo la norma vigente (resolución 215 de 2007).

Se requiere adición por la suma de \$65.545.200. y una prórroga hasta agotar el presupuesto de la adición de este acuerdo contractual, en razón a que el producto es vital



en el tratamiento de agua; todo ello mientras se adelanta el correspondiente proceso para la vigencia fiscal 2023.

Teniendo en cuenta que la adición y prórroga señaladas implican la recepción de servicios en la próxima vigencia fiscal, se requerirá de la aprobación de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto. 2023.

11. Contrato de seguros No. 001 de 2021, cuyo objeto es: “Contratar mediante pólizas de seguros el cubrimiento de los riesgos, bienes y enseres patrimoniales de empresas públicas de armenia-ESP” alcance: “vigencia desde las 00:00 horas del 20 de agosto de 2021 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2021, y de las 00 horas del 1 de enero de 2022 hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2022.

El valor de la vigencia futura solicitada es con el fin de adicionar el contrato por valor de Un Mil Ciento Noventa Millones de Pesos Mcte (\$1.190.000.000), y prorrogar el contrato en mención desde el 01 de enero de 2023 hasta el día 12 de junio de 2023, Toda vez que la finalidad primordial del contrato de seguros, reside en proteger y prevenir en el mayor grado posible los daños al patrimonio, bienes y demás factores que puedan afectar a Empresas Públicas de Armenia ESP, debido a que por disposición legal no los puede dejar desprotegidos.

12. Contrato de Compraventa No. 11 de 2022, cuyo objeto es: “Compra de dotación ropa y calzado para el personal sindicalizado de Empresas Públicas de Armenia ESP”, el cual cuenta con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. La presente vigencia futura se solicita, teniendo en cuenta que en el cálculo de los uniformes correspondientes a la dotación para los operarios 1 y 2 del proceso de aseo, fueron insuficientes las prendas obtenidas, motivo por el cual, se solicita una adición de \$74.843.271 y un plazo de ejecución de 45 días más, para el cumplimiento del mismo.

J. Que Es importante mencionar que de acuerdo a planificación de la contratación vigencia 2023, de acuerdo a instrucciones de la Gerencia General, se deben adelantar los primeros meses procesos contractuales de obras con el fin de dar cumplimiento a convenio suscrito con el Municipio de Armenia, para la descontaminación de las fuentes hídricas; así mismo, se deben tramitar algunos procesos contractuales que afectan el funcionamiento de la entidad; por lo tanto, se deben adicionar en mayor medida los procesos que se encuentran en ejecución.

K. Que teniendo en cuenta que la adición y prórroga señaladas implican la recepción de servicios en la próxima vigencia fiscal, se requerirá de la aprobación de vigencia futura ordinaria de contrato en ejecución, con afectación de presupuesto. 2023.

- L. Que los argumentos y las situaciones expuestas por parte de la Gerencia de Empresas Públicas de Armenia, resultan ser ajustadas a las normas sobre la materia y en ese orden de ideas resulta pertinente emitir autorización de vigencias futuras.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., para constituir vigencias futuras ordinarias de contratos en ejecución que requieren prorroga, sin afectación de presupuesto, de los procesos que se relacionan a continuación:

- 1. Contrato con clausulado simplificado 386 de 2022**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión tratamiento de aguas residuales", por un plazo de ejecución inicial de cuatro (04) meses.
- 2. Contrato con clausulado simplificado 140 de 2022**, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo técnico a la supervisión del proyecto "estudios y diseños técnicos, legales y ambientales para la descontaminación de los afluentes hídricos en la cuenca del Rio la Vieja, en el departamento del Quindío"; por un plazo de ejecución igual al término faltante de los contratos de consultoría N° 10 y N° 12 de 2021.
- 3. Contrato con clausulado simplificado 141 de 2022**, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo legal a la supervisión del proyecto "estudios y diseños técnicos, legales y ambientales para la descontaminación de los afluentes hídricos en la cuenca del rio la vieja, en el departamento del Quindío"; por un plazo de ejecución igual al término faltante de los contratos de consultoría N° 10 y N° 12 de 2021.
- 4. Contrato con clausulado simplificado 142 de 2022**, cuyo objeto es: "prestar los servicios de apoyo administrativo a la supervisión del proyecto "estudios y diseños técnicos, legales y ambientales para la descontaminación de los afluentes hídricos en la cuenca del rio la vieja, en el departamento del Quindío"; por un plazo de ejecución igual al término faltante de los contratos de consultoría N° 10 y N° 12 de 2021.
- 5. Contrato de Prestación de Servicios No. 015 del 2022;** cuyo objeto corresponde a: "Prestación de servicios de personal en misión para suplir vacaciones, incapacidades, licencias del personal de planta del servicio de aseo"; por un plazo de ejecución de un (1) mes.

6. **Contrato de prestación de servicios No. 025 de 2022**, cuyo objeto es: "Reingeniería al módulo leca de la Intraepa para el laboratorio de ensayo de calidad del agua y el desarrollo de un sistema de información web para la sistematización del proceso de reporte de ensayos de la caracterización del agua para Empresas Publicas de Armenia-ESP", por un plazo de ejecución del contrato de un (1) mes.
7. **Contrato de prestación de servicios No. 027 de 2022**, cuyo objeto es: "Aseguramiento operacional, servicio de calibración, confirmación metrológica (calificación de desempeño y/o calificación operacional) de equipos para leca, PTAP"; por un plazo de ejecución del contrato por dos (2) meses.
8. **Contrato de obra No. 023 de 2021**, cuyo objeto es: "Construcción Colector la Florina del km 0+00 al 1+607,66 del pozo R001 al pozo R086", por un plazo de ejecución por 20 días.
9. **Contrato de consultoría No. 011 de 2021**, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la construcción colector la Florina del km 0+00 al 1+607,66 del pozo R001 al pozo R086", por un plazo de ejecución de 20 días.
10. **Contrato de suministro No. 023 de 2022**, cuyo objeto es: "Rehabilitación y reposición de los componentes del sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR La Marina EPA-ESP", por un plazo de ejecución de 30 días.
11. **Contrato de suministro No. 027 de 2022**, cuyo objeto es: "Suministro de reactivos y elementos para el laboratorio de ensayo de calidad de agua al proceso de gestión captación y tratamiento", por un plazo de ejecución de 2 meses.
12. **Contrato de suministro No. 029 de 2022**, cuyo objeto es: "Suministro de reactivos e insumos que permitan realizar los ensayos de rutina del laboratorio de aguas residuales de la PTAR La Marina", por un plazo de ejecución de 90 días.
13. **Contrato de compraventa No. 014 de 2022**, cuyo objeto es: "Compra de turbidímetro con rango de medida 0-10000 NTU, para el proceso de captación y tratamiento de empresas públicas de armenia-ESP"; por un plazo de ejecución de 30 días.
14. **Contrato de obra No. 008 de 2022**, cuyo objeto es: "Reposición de la tubería de aducción entre la captación y los desarenadores primarios, protección de la aducción en el sector de la bocatoma antigua y adecuación estructural de derivación las águilas"; por un plazo de ejecución de 45 días.

15. **Contrato de consultoría No. 002 de 2022**, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición de la tubería de aducción entre la captación y los desarenadores primarios, protección de la aducción en el sector de la bocatoma antigua y adecuación estructural de derivación las águilas"; por un plazo de ejecución de 45 días.
16. **Contrato de obra No. 015 de 2022**, cuyo objeto es: "Reposición alcantarillado en el barrio arrayanes y 19 de enero Armenia Quindío", por un plazo de ejecución de un (1) mes.
17. **Contrato de obra No. 022 de 2022**, cuyo objeto es: "Rehabilitación de la protección de la captación de agua cruda para la mitigación del riesgo en la bocatoma el agrado de Empresas Públicas de Armenia ESP, atendiendo la emergencia presentada por los altos niveles del Rio Quindío" por un plazo de ejecución de dos (2) meses.
18. **Contrato de Consultoría No. 010 del 2021**; cuyo objeto corresponde a: "Estudios y diseños para los colectores de las quebradas Camelia y Quindos, interceptor camelia – PTAR La Marina y optimización PTAR La Marina, municipio de Armenia.", por un plazo de ejecución de un (1) mes.
19. **Contrato de Consultoría No. 012 del 2021**; cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para los estudios y diseños para los colectores de las quebradas Camelia y Quindos, interceptor camelia - PTAR la Marina y optimización PTAR la Marina, municipio de Armenia", por un plazo de ejecución de dos (2) meses.
20. **Contrato con Clausulado Simplificado N° 518 de 2022**; cuyo objeto es "Compra de una (1) motobomba portátil para evacuación de lodos del proceso de captación y tratamiento de Empresas Públicas de Armenia ESP", por un plazo de ejecución de un (1) mes.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR al Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., para constituir vigencias futuras ordinarias de contratos en ejecución que requieren prorroga y adición, con afectación de presupuesto 2022, de los procesos que se relacionan a continuación:

1. **Contrato de Suministro No. 019-2022**; cuyo objeto es: "Suministro de combustible para los vehículos, maquinarias y equipos de empresas públicas de armenia-ESP, herramienta primordial de trabajo en el cumplimiento de su misión"; por un valor de Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000), y un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.



2. **Contrato de Prestación de Servicios No. 016 del 2022;** cuyo objeto corresponde a: “Prestación de servicios de vigilancia privada armada, en las sedes de EPA ESP; por un valor de Ciento Trece Millones Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte (\$113.204.448), y un plazo de ejecución de un (1) mes.
3. **Contrato de prestación de servicios No. 004 del 2022;** que tiene por objeto: “Prestación del servicio especializado de internet para las diferentes sedes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.”; por valor Doce Millones Novecientos Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos Mcte (\$12.905.788), y un plazo de ejecución de un (1) mes.
4. **Contrato de arrendamiento No. 001 del 2022;** cuyo objeto refiere a: “Arrendamiento de radioteléfonos portátiles, radioteléfonos base, radios digitales móviles, repetidoras digitales, provisión de redes y/o servicios para aseo y aguas para los radios portátiles, provisión de redes a Empresas Públicas de Armenia-ESP, para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo”; por valor de Catorce Millones Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos Mcte (\$14.880.236), y un plazo de ejecución de un (1) mes.
5. **Contrato de arrendamiento No. 002 del 2022;** que tiene por objeto: “Alquiler de servicio en la nube en datacenter para el manejo de aplicativo de software del sistema comercial de EPA-ESP”; por un valor de Trece Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos Mcte (\$13.779.569), y un plazo de ejecución de un (1) mes.
6. **Contrato de arrendamiento No. 003 del 2022;** que tiene por objeto: “Alquiler de servicio en la nube en datacenter para el manejo de aplicativo de software, pagina web, intraweb y sus componentes integrados para la EPA”; por un valor de Cuatro Millones Setecientos Dieciséis Mil Seiscientos Once Pesos Mcte (\$4.716.611), y un plazo de ejecución de un (1) mes.
7. **Contrato de Suministro No. 016 del 2022;** cuyo objeto refiera a: “Suministro, impresión y alistamiento de facturas de cobro de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que presta EPA ESP y los documentos asociados que se requieran para los usuarios”; por un valor de Veinticinco Millones de Pesos Mcte (\$25.000.000), y un plazo de ejecución de un (1) mes.
8. **Contrato de Prestación de Servicios No. 017 del 2022;** cuyo objeto refiera a: “Prestación de servicios para lectura efectiva de medidores y distribución de facturas e insertos, de la facturación mensual emitida por Empresas Pública de Armenia ESP”; por un valor de Ciento Quince Millones de Pesos Mcte (\$115.000.000), y un plazo de ejecución de un (1) mes.

9. **Contrato de Prestación de Servicios No. 012 del 2020;** cuyo objeto refiera a: "Prestación de servicios para realizar suspensiones, reinstalaciones, cortes y reconexiones del servicio de acueducto a los suscriptores de Empresas Públicas de Armenia ESP, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos definidos por la empresa"; por un valor de Sesenta y Cinco Millones de Pesos Mcte (\$65.000.000), y un plazo de ejecución de un (1) mes.
10. **Contrato de suministro No. 020 de 2022,** cuyo objeto es: "Suministro de cloro líquido para el sistema de desinfección de la planta de tratamiento de agua potable de EPA-ESP", por valor de Sesenta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Pesos Mcte (\$65.545.200), y un plazo de ejecución de hasta agotar el presupuesto de la adición solicitada.
11. **Contrato de seguros No. 001 de 2021,** cuyo objeto es: contratar mediante pólizas de seguros el cubrimiento de los riesgos, bienes y enseres patrimoniales de Empresas Públicas de Armenia-ESP", por un valor de Un Mil Ciento Noventa Millones de Pesos (\$1.190.000.000) y un plazo de ejecución hasta el día 12 de junio de 2023.
12. **Contrato de Compraventa No. 11 de 2022,** cuyo objeto es: "Compra de dotación ropa y calzado para el personal sindicalizado de Empresas Públicas de Armenia ESP", por un valor de \$74.843.271 y un plazo de ejecución de 45 días más.

ARTÍCULO 3º- En todo caso el Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a los procesos indicados en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2022.



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidenta Junta Directiva



PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva



Elaboró: Juan Carlos Alfaro García, Abogado Contratista DJ6G
Revisó: Yulieth Duque Molina, Profesional Presupuesto
Daniela Zapata Pareja, Directora de Financiamiento
Aprobó: María Isabel López Martínez, Gerente General

